Firm Indelige

FR - HOIN - 04

Original: 21/09/2016 Versión: 01

Actualización: --/--/--- Página 1 de 3

MUSPZIALLENCEUM

40 Mara Mars Querrero A	mayor de edad,
identificado con C.C. Nº 39749901 de la ciudad de Bogot	a, en calidad
de responsable del paciente Mary Este Fonio Ulloni Guenero	
identificado con C.C: Nº 1.08 469 86) de 130 gota.	, por medio de
presente autorizo a la Clínica Emmanuel a llevar a cabo el proceso de tratam	niento y atención al
paciente, teniendo en cuenta que se me ha informado:	

INFORMACIÓN: Usted ha sido examinado por un médico, quien tras la exploración física y de su estado mental, determino la necesidad de tratamiento. Los procedimientos durante su tratamiento están apegados a las normas vigentes para el tratamiento de trastornos mentales. Los profesionales que lo atiendan le informarán oportunamente sobre su enfermedad o trastorno, así como de los tratamientos que se lleven a cabo dentro de esta unidad hospitalaria.

BENEFICIOS.Y RIESGOS: Se le administrarán medicamentos que de acuerdo con la naturaleza de su enfermedad están destinados a controlar los síntomas de su padecimiento, sin embargo todos los fármacos administrados por cualquier vía pueden presentar efectos segundarios o eventos no deseados, estos van desde los más leves como ligera inquietud hasta somnolencia, sedación, insomnio, temblor,-rigidez muscular, mareo, cefalea, constipación, etc. Mismos que serán debidamente atendidos para su solución. Durante su hospitalización recibirá atención por un grupo de profesionales, psiquiatra, psicólogo(a), trabajador social, terapeuta ocupacional, médico general y personal de enfermería, cada uno intervendrá de acuerdo a las necesidades particulares de su enfermedad o trastorno, los procedimientos específicos que usted necesite le serán previamente informados para su realización. En el eventual caso en que los profesionales asistenciales detecten otra enfermedad independiente o asociada a su trastorno mental, usted puede ser referido a otra institución de salud para ser tratado. Si se llegara a presentar un episodio de agitación o agresividad derivada de su enfermedad o trastorno, un equipo de enfermeros capacitados para tales eventos procederán bajo indicaciones médicas a salvaguardar su integridad física y la de los demás, utilizando una técnica de contención física (Inmovilización) por un lapso que no exceda las dos horas, tiempo en el cual el médico asignado tomará las medidas necesarias para limitar el estado o continuar.

La contención mecánica es un último recurso terapéutico que se utiliza en situaciones extremas para controlar conductas que suponen alto riesgo para el propio paciente, como para otros pacientes y profesionales sanitarios, después de que hayan fracasado el resto de medidas alternativas, como el abordaje o contención verbal, las medidas ambientales y/o de conducta y la contención farmacológica.

Durante la inmovilización se pueden presentar situaciones inseguras que pueden llevar a laceración, fracturas, broncoaspiración, entre otras.

Se dio a conocer el manual de convivencia para pacientes, familia y/o cuidadores durante la espera en el proceso de hospitalización en el cual se informa horario de visitas, horarios de alimentación, qué elementos están permitidos ingresar y cuáles no, deberes y derechos. Por lo anterior solicitamos este reglamento sea respetado ya que ayudará en el proceso terapéutico del paciente.

The distribution of the control of t

THE INDUS

FR - HOIN - 04

Original: 21/09/2016

Actualización: --/--/---

Versión: 01

Página 2 de 3

Durante el proceso terapéutico se podrá requerir del traslado a la sede hospitalaria de Facatativa, traslado que se realizará por parte de la institución y el cual le será informado previo al traslado.

CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que usted proporcione de su persona a terceros, será tratada de forma confidencial y se utilizará todos los medios para salvaguardarla. Con excepción de aquellos casos en los que previamente y por escrito autoridades superiores lo soliciten a la dirección de la clínica.

Que este es un procedimiento al cual se accede de manera voluntaria, del cual se puede desistir en el caso en que se tome la decisión, con el conocimiento de lo que esto puede implicar en la salud del paciente.

Al firmar-este documento dey constancia de que se me han informado y explicado los puntos anteriormente estipulados, así mismo que se me ha dado la oportunidad de plantear las preguntas pertinentes de manera abierta y han sido resueltas de manera ciara y satisfactoria. De la misma manera declaro que entiendo que la medicina no es una ciencia exacta, en el sentido de que la práctica de la intervención o procedimiento que requiero compromete una actividad de medio, pero no de resultados.

Registro profesional



FR - HOIN - 04

Original: 21/09/2016

Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 3 de 3

DISENTIMIENTO

		con c	c	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
		4		ación y asumo la resp	onsabilida
Conozco y me fueron Se llevarme a mi fami	explicados los ries liar	:008 06 110 96686	or in hespitalia		:
Firma del Paciente:		· ·		Nombre del Paciente	:
CC. o Huella:					·
-irma del Testigo o R	esponsable del Pac	ciente	Vombre del Te	stigo o Responsable d	el Paciento
		•	·		·
CC, o Huella:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Relación con el pacio	ente:
CC, o Huella: El paciente no puede	îirmar por::			Relación con el pacie	ente
, ,	îirmar por;			Relación con el pació	ente:
t El paciente no puede					ente:
, ,					ente

•